



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

0801

"2022-40 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RIO GRANDE, 29 NOV. 2022

VISTO el Expediente N° 0376/22 del registro de Dirección Provincial de Vialidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el alquiler de inmueble en la ciudad de Tolhuin – Destino: Oficinas administrativas de la Dirección Provincial de Vialidad, por el término de treinta y seis (36) meses.-

Que a través de la Resolución D.P.V. N° 0719/22, fs. 07 se autorizó el llamado a Contratación Directa N°56/22.-

Que vista y analizada la oferta recibida, obrante a fs. 14 el área requirente recomendó a fs. 17, adjudicar la adquisición del ítem N°1 a la firma **FREGOSINI JOSE ANTONIO** C.U.I.T N°20-31722555-6 por un monto de **PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$600.000,00.-)** y los ítems N° 2 y 3 conforme al Artículo 14° Ley 27.551, por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.-

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.-

Que el presente gasto se encuentra registrado en cumplimiento a lo establecido en la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02.-

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l) y Artículo 51°, N° 1150, N° 1399, Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 0005/22 – Resolución D.P.V. N°0139/22 de adhesión, Decreto Provincial N°2840/21- Resolución D.P.V N°0016/22 de adhesión y la Resolución O.P.C. N° 017/21 Capítulo I inc. a).-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7° inciso v) de la Ley Provincial N° 22/92.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

Memdu
ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

RECEPCIÓN DEL SUSCRITO HERCERA
JEFA DIV. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD

Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento y **ADJUDICAR** el alquiler de inmueble en la ciudad de Tolhuin – Destino: Oficinas administrativas de la Dirección Provincial de Vialidad el ítem N°1 a la firma **FREGOSINI JOSE ANTONIO C.U.I.T N°20-31722555-6** por un monto de **PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$600.000,00.-)** y los ítems N° 2 y 3 conforme al Artículo 14° Ley 27.551, ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2.- AUTORIZAR a la División de Licitación y Compras a emitir la correspondiente Orden de Entrega.-

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 3, U.G.G N° 2400 y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero en vigencia.-

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION D.P.V N° 0801 2022.

Remdi

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Mina
TERESITA DEL ROSARIO FERRERA
JEFA D.V. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD

[Signature]
Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad



GOBIERNO PROVINCIAL DE TOLHUIN

Lugar y Fecha: Río Grande, 28 de Noviembre de 2022

ORDEN DE ENTREGA N° 12/22

Señores : FREGOSINI JOSE ANTONIO

Domicilio: Gobernador Campos N° 862 - Tolhuin CUIT N° 20-31722555-6

Expte N° : 376/22

RESOLUCION N° 0801 DESTINO: Tolhuin - Oficinas Administrativas de la D.P.V

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO

A entregar en: Localidad de Tolhuin

Si/vase entregar en el plazo y lugar arriba indicados los elementos que se detallan a continuación, conforme al presupuesto oportunamente presentado. Rigen en estas adquisiciones las Disposiciones contenidas en el Jurisdiccional de Compras Decreto Provincial 05/22 Resolución DPV N° 0139/22 de Adhesión, Reglamentario de la Ley Provincial N° 1015/15.- Es requisito indispensable presentar juntamente con la factura el original de la Orden de Compra.
NOTA: Este organismo actuará como agente de retención sobre los Impuestos de Ingresos Brutos.

NOTA: VISTO QUE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VALIDAD ES AGENTE DE RETENCION DE LOS INGRESOS BRUTOS, JUNTO A LA FACTURA DEBERA ACOMPAÑARSE EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE RESOLUCION D.G.R. N° 53/10.

Inciso	Item	Ord.	Descripción	Cant. Meses	Importe		
					Unit.	Total	
3	1	1	Alquiler de inmueble destino oficinas administrativas de la D.P.V. Debera contar con una superficie entre 130 a 170 mts3, baño, cocina, salon para reuniones y espacio como minimo para una oficina. Contar con servicios de gas, luz y agua, preferentemente en zona centrica y de facil acceso	12	\$ 50.000,00	\$ 600.000,00	
	2	2	Alquiler de inmueble destino oficinas administrativas de la D.P.V. Debera contar con una superficie entre 130 a 170 mts3, baño, cocina, salon para reuniones y espacio como minimo para una oficina. Contar con servicios de gas, luz y agua, preferentemente en zona centrica y de facil acceso	12	Aumento conforme Art. 14 Ley 27.551	-	
	3	3	Alquiler de inmueble destino oficinas administrativas de la D.P.V. Debera contar con una superficie entre 130 a 170 mts3, baño, cocina, salon para reuniones y espacio como minimo para una oficina. Contar con servicios de gas, luz y agua, preferentemente en zona centrica y de facil acceso	12	Aumento conforme Art. 14 Ley 27.551	-	
S/Alquiler de inmueble en la ciudad de Tolhuin - Destino: Oficinas Administrativas de la D.P.V					TOTAL	\$ 600.000,00	

**SON PESOS: SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$600.000,00),
CONDICIONES DE PAGO: TREINTA (30) DIAS FECHA FACTURA.-
DEBERA PRESENTAR EL BIEN/SERVICIO O LA GARANTIA DE ADJUDICACION RESPECTIVA,
DENTRO DE LOS OCHO (08) DIAS HABILES DE SER NOTIFICADO.-**

Dpto. Licitaciones y Compras
Patricio Torres
Jefe Dv. Licitaciones y Compras
Dreccion Provincial de Validad

[Signature]
PRESIDENTE RAMÓN SANDRA
Presidente
Dreccion Provincial de Validad

[Signature]
PROVEEDOR -
Fecha
(Para control interno de plazo)
Jose Fregosini